

Colecturia de Secuestros

Lima 25 de Feb. de 1826

SS.^{as} Administradores del Tesoro.

Aviendo hido acordar al D.^o D.^o Pedro
Basques el Arrendamiento de la Casa N.^o 25. que
ocupa en la Calle de las Aldaras me en cuen-
ta con que medise averuido Expulsado de ella
para poner la Yspeccion y que el y otros
Arrendatarios sullo havian lo grado de Sr.
General quedarse en las Pisas Bajas y q-
no se sobre que Aspecto en cuanto Pago y
como nada de lo Ocurrido se me ha indicado
por Vss. creo lo Ygnoren por lo que en cum-
plimiento de mi dever lo pongo en su co-
no simiento para los fines que con ven-
gan

Dios Guarde á Vss Muchos Años.

José de los Rios



U. L. 4.46-4a.

MH-01146

CAS. 49

DOC. 56

FOL. 1

Colecturía de Recaudos

Financiera de los Reales

22.º Ayuntamiento del Reino

Cuando hizo acordar al D.º de Leizaola
 el arreglo el Ayuntamiento de la Capital que
 sepa en la calle de las Alhambras no en una
 casa que nadie quiere ocupar de ella
 para poner la hipoteca y que el y otros
 señores de esta villa han de pagar de 2.
 General que se en las de las Alhambras ya
 como una que se cobra en cada pago y
 como una de la cantidad de los impuestos
 por los que se pagan por lo que en un
 Ayuntamiento de mi deber lo pago en un
 no impuesto para las que son
 para

Dada en la villa de Madrid a 12 de Mayo de 1764
 Yo el Rey



U. de 1764-1765

1764-1765
 1765-1766
 1766-1767
 1767-1768